

N.º 17/21.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.-

SRES./AS. CONCURRENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.ª M.ª NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

Jefa de la Unidad Adm. de la
Secretaría del Pleno
D.ª Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.ª M.ª ISABEL AMBROSIO PALOS
D.ª M.ª ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.ª CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.ª ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D.ª M.ª LUISA GÓMEZ CALERO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLÓN
D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.ª ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y veintitrés minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y en la modalidad telemática y presencial convocada para el día de hoy, haciéndolo de forma telemática D Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D.ª María Nieves Torrent Cruz, D.ª Eva Cantador Contador, D. Víctor Montoro Caba, D.ª Carmen González Escalante, D. David Dorado Ráez, D. Antonio Álvarez Salcedo, D.ª M.ª Luisa Gómez Calero, D. Pedro García Jiménez, D.ª Amparo Pernichi López, D.ª Alba M.ª Doblás Miranda, D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez y D.ª Ana Mercedes Muñoz Casado y la Interventora General Municipal D.ª



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

01/04/2022 10:01:45 CET
04/04/2022 09:57:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Paloma Pardo Ballesteros.-

Abierto el acto por la Presidencia, y una vez confirmado que todos los asistentes se encuentran en territorio nacional, según dispone el artículo 46 de la LBRL, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 419/21.- PRESIDENCIA.- 1. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA (FACUA) FRENTE AL CONTENIDO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 18/11/21 SOBRE APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TAXI PARA EL AÑO 2022.-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efectos, los informes obrantes en el mismo y la moción del Sr. Concejale Delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública y de Movilidad, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA) frente al contenido del acuerdo plenario de fecha 18/11/21 sobre aprobación de las tarifas del taxi para el año 2022.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**, por mayoría de 27 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) Socialista (8), IU Andalucía (3) y Vox (2) y 2 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba FACUA, contra el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Córdoba relativo al punto 13 del orden del día adoptado por unanimidad en su sesión de 18 de noviembre de 2021 por el que se aprueban las tarifas del taxi para el año 2022, por no haberse producido una situación de indefensión que fundamente la nulidad o anulabilidad del acuerdo impugnado.-

2 de 7

Hash: 0c9eb637b89b5702b73e33fc43c175bc7a23498cfc7d911e1e975807850136034a0ad8c2f2f6e00c1c76e4555ca572fa35842072aca689064807a8b54e6 | PÁG. 2 DE 8

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

01/04/2022 10:01:45 CET
04/04/2022 09:57:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba FACUA.-

N.º 420/21.- HACIENDA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 21/12/21 SOBRE PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO DE DEL ACUERDO PROVISIONAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21/10/21, AL NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES AL MISMO, ASÍ COMO PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS FISCALES N.º 306, 109 Y A LA ORDENANZA FISCAL GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, COMO CONSECUENCIA DE ADAPTACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO A LA ADECUACIÓN AL TRÁMITE PROCEDIMENTAL DEL NUEVO APLICATIVO DE GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efectos, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos de fecha 21/12/21, sobre Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del territorio y Vivienda, de toma de conocimiento de elevación a definitivo de la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2022, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 21/10/21, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, así como propuesta de aprobación definitiva de las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales n.º 306, 109 y a la Ordenanza Fiscal General para el ejercicio económico 2022, como consecuencia de adaptaciones a la normativa vigente, así como a la adecuación al trámite procedimental del nuevo aplicativo de gestión integral de tributos .-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar aprobadas definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico 2022 que se expresan y la redacción integrada de las mismas, según los textos incorporados en el presente expediente referidos a las siguientes Ordenanzas:

3 de 7



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

01/04/2022 10:01:45 CET
04/04/2022 09:57:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ORDENANZA FISCAL N.º 100.- TASA POR EXPEDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 101.- TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS, COCHES DE CABALLOS Y TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 410.- TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 411.- TASA POR VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS, EXPOSICIONES, Y PARQUE ZOOLOGICO.-

ORDENANZA FISCAL N.º 300.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 302.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 306.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 201.- REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-

ORDENANZA FISCAL GENERAL.-

CALLEJERO FISCAL MUNICIPAL.-

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico 2022 que se expresan y la redacción integrada de las mismas, referentes a:

1) La **Ordenanza fiscal nº 306. "Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana"**, como consecuencia de la necesaria adecuación de parte de su articulado a la normativa vigente, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2) **Ordenanza Fiscal General**, en relación con lo dispuesto en su artículo 19 referido al Plan tributario personalizado, a fin de adecuarlo al trámite procedimental exigido por el nuevo aplicativo de gestión integral tributos, puesto en funcionamiento el día 8 de noviembre del presente ejercicio 2021.

3) **Ordenanza fiscal nº 109. "Tasa por actuaciones urbanísticas"**, al objeto de adaptar parte de su articulado a la normativa vigente en materia de instrumentos de planeamiento o ejecuciones urbanísticas.



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

01/04/2022 10:01:45 CET
04/04/2022 09:57:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2022, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.-

N.º 421/21.- CONTABILIDAD.- 3. MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y APROBACIÓN DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 1.622,62 € .-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda, sobre resolución de las discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones y aprobación de gastos de ejercicios anteriores por importe de 1.622,62 € .-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y 15 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2), **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en el informe incluido en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previa resolución de discrepancias 15/2021 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, a la vista de los informes emitidos por los centros gestores de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal. Facturas en relación a las cuales se resuelven las discrepancias:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA ROTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN
220210060965	F/2020/12671	18/11/21	2129	31/12/20	872,41 €	220210060966	B14437956	MC CORDOBESA DE SERVICIOS S.L.	FACTURA LIMPIEZA LOCALES Nº 1311 Nº 15 AVDA GRANADA MES DE DICIEMBRE DE 2020. RES. SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO RECEPCIÓN VISITANTES ENMES DE FERRERO 2017.EX.REC.EXTRAJ.CRÉDITO	SS-SERVICIOS SOCIALES	0,00 € 2739,0	2021 Z E10 2310
220210045441	F/2019/3057	15/04/19	CA517FEB/2017	28/02/17	356,25 €	220190006578	A78988118	CASTELLANA DE SEGURIDAD SAJ		CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 € 2701,0	R03 Z C30 4321



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

01/04/2022 10:01:45 CET
04/04/2022 09:57:30 CET

220210046453	F/2019/3058	15/04/19	CA637/JUL/2017	31/07/17	393,86 €	220190000568	A78588118	CASTELLANA DE JULIO 2017 EX.REC.EXTRAJ.CREDITO	SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO RECEPCION DE VISITANTES MES DE JULIO	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2021 Z C30 4321
TOTAL.....					1.622,62 €						0,00 €	

SEGUNDO: Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previo levantamiento de reparo 12/2021 por importe de 1.622,62 € de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Facturas respecto a la cual se autoriza y dispone el gasto así como se reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (419)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN
220210060965	F/2020/12671	18/11/21	2129	31/12/20	872,41 €	220210060966	B14437988	MC CORDOBESA SERVICIOS S.L	FACTURA LIMPIEZA LOCALES Nº 13 Y Nº 15 DE AVDA GRANADA MES DE DICIEMBRE DE 2020 REC	SS-SERVICIOS SOCIALES	0,00 €	2021 Z E10 2310 22799
220210045441	F/2019/3057	15/04/19	CA517/FEB/2017	28/02/17	356,35 €	220190000578	A78588118	CASTELLANA DE FEBRERO 2017 EX.REC.EXTRAJ.CREDITO	SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO RECEPCION VISITANTES ENMES	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2021 Z C30 4321 22701
220210046453	F/2019/3058	15/04/19	CA637/JUL/2017	31/07/17	393,86 €	220190000568	A78588118	CASTELLANA DE JULIO 2017 EX.REC.EXTRAJ.CREDITO	SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO RECEPCION DE VISITANTES MES	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2021 Z C30 4321 22701
TOTAL.....					1.622,62 €						0,00 €	

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

01/04/2022 10:01:45 CET
04/04/2022 09:57:30 CET

redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-

FIRMANTEVALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)**CÓDIGO CSV**

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

NIF/CIF****982**
****557****FECHA Y HORA**01/04/2022 10:01:45 CET
04/04/2022 09:57:30 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0c9eb63f7b89b5702b73e33fc43c175bc7a23498cfc7d911e1e975807850136034af0ad8c2f2f6fe00c1c76e4555ca572faf35842072aca689064807a8b54e6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2022_0000000000000000000000010015368

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/04/2022 9:06:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

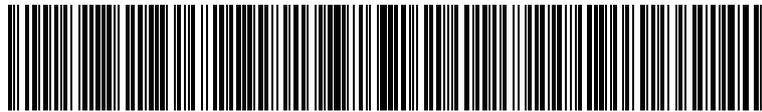
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 68e07b27cab970b1d39762b2a98fc55a7ae8ee59

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf